

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gobierno Regional del Callao

Juan Luis Rivaldén  
JUAN LUIS RIVALDÉN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000441

Callao, 13 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Acuerdo del Consejo Regional N° 000134 de fecha 15 de Agosto del 2011, emitido por el Consejo Regional; Informe N° 646-2011-GRC/GA-OGP, de fecha 31 de Agosto del 2011, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración; Memorandum N° 391 – 2011-GRC/GA de fecha 06 de Setiembre del 2011, emitido por la Gerencia de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que en los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, y evaluando los antecedentes del caso, resulta procedente la aprobación de la Transferencia de la Donación de la Ambulancia de propiedad de la Dirección Regional de Salud – DIRESA;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000134 de fecha 15 de Agosto del 2011, se aprobó la transferencia en donación de la pizarra de pared inteligente interactiva, que efectúa la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V. B.  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

ASESORÍA JURÍDICA

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;


**SE RESUELVE:**


**Artículo 1º.- APROBAR**, la Transferencia en Donación de la Pizarra de Pared Inteligente Interactiva, que efectúa la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José, consistente en la Pizarra de Pared Inteligente Interactiva que incluye: Kit Ordenador de Cables, Plumillas (02), Cargador mas Fuente, Cd de Instrucción, Cable Serial, Cable USB, Soporte de Pared, Cable de Fuente de Poder, Kit RFCOM/RF HUB SIST DE COMUNICACIÓN; Marca: INTERACTIVE INTACT IWB; Modelo: 1277 DB; Serie: IWB RD010347732984; Estado de Conservación: Bueno; Ubicación: Unidad de Apoyo a la Docencia; Valor S/. 3,812.00, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 000134 de fecha 15 de Agosto del 2011.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Donación.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

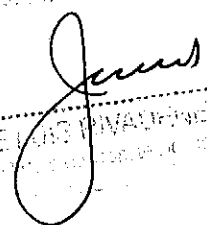


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARIANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13 SET. 2011

  
JORGE LUIS INVALENTE PARRA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS